



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 FEB 2023

Expte. N° 24.663/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 388/22 del Consejo Superior, de fecha 20 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida la Resolución Rectoral N° 1504-2022 por la que aprueba, ad referendum del Consejo Superior, el "Calendario Académico 2022-2023" de esta Universidad y se enmienda el error en el cuadro de actividades.

QUE en dicho Calendario se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 26 de setiembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 (excepto la carrera de Medicina que cerró preinscripciones el 19 de diciembre de 2022).

QUE ante el pedido de diferentes estudiantes que no pudieron formalizar el trámite correspondiente por inconvenientes en la página web habilitada, la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita se prorrogue el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA hasta las 24 horas del día 10 de febrero de 2023, para todas aquellas carreras cuyos vencimientos de preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta las 24 horas del día 10 de febrero de 2023, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2023, tanto de Sede Central, Sedes Regionales y Delegaciones.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0001-2023